

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 23 de Agosto del 2023

HORA: 3:53:31 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; YENNY MILENA PULIDO FORERO, con el radicado; 20230024, correo electrónico registrado; yenny.pulido@icbf.gov.co, dirigido al JUZGADO 5 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
MEMORIALJUZGADO5RAD20230024.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230823155406-RJC-9196

Manizales, 23 de agosto de 2023

Señores
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEFENSORIA DE FAMILIA
SOLICITANTE: DIANA MARCELA SALAZAR GIRALDO
NIÑA: GABRIELA GÓMEZ SALAZAR
DEMANDADO: JAIME ALBERTO GÓMEZ HENAO
RADICADO: 2023-024

YENNY MILENA PULIDO FORERO, obrando en calidad de Defensora de Familia dentro del proceso de la referencia de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 82 numeral 11 y ss. del Código de la Infancia y la Adolescencia; obrando en defensa de los intereses de la niña de la referencia a la señora Juez, por demanda iniciada por su progenitora **DIANA MARCELA SALAZAR GIRALDO**, a través del ICBF en contra del señor **JAIME ALBERTO GÓMEZ HENAO** por lo que me permito remitir la liquidación del crédito de conformidad con lo consagrado en el Art. 446 del C.G.P., de conformidad con el auto proferido por su despacho el pasado 14 de agosto del año en curso, me permito presentar la presente liquidación del crédito en los siguientes términos:

TABLA DE DEUDA					
AÑOS	MESES	CUOTA ORDINARIA	Nº DE CUOTAS	TASA INTERES	(%) CUOTA ORDINARIA
2022	JULIO	\$ 240.000	14	0,50%	\$ 16.800,00
	AGOSTO	\$ 0	13	0,50%	\$ 0,00
	SEPTIEMBRE	\$ 0	12	0,50%	\$ 0,00
	OCTUBRE	\$ 240.000	11	0,50%	\$ 13.200,00
	NOVIEMBRE	\$ 240.000	10	0,50%	\$ 12.000,00
	DICIEMBRE	\$ 0	9	0,50%	\$ 0,00
2023	ENERO	\$ 0	8	0,50%	\$ 0,00
	FEBRERO	\$ 0	7	0,50%	\$ 0,00
	MARZO	\$ 278.400	6	0,50%	\$ 8.352,00
	ABRIL	\$ 278.400	5	0,50%	\$ 6.960,00
	MAYO	\$ 278.400	4	0,50%	\$ 5.568,00

	JUNIO	\$ 278.400	3	0,50%	\$ 4.176,00
	JULIO	\$ 278.400	2	0,50%	\$ 2.784,00
	AGOSTO	\$ 278.400	1	0,50%	\$ 1.392,00
TOTAL		\$ 2.390.400	0	0,00%	\$ 71.232,00

Quedando pendiente como valor liquidado del crédito a la fecha, por cancelar la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.461.632=)**.

De usted Señora Juez

Cordialmente,



YENNY MILENA PULIDO FORERO
Defensora de Familia